



204-EPMSCBOR-DIR

INPEC 12-05-2026 11:55
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0121612 Fol:7 Anex:0 FAc0
ORIGEN 2041 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JAIRO CASTILLO MUNOZ
DESTINO AGROVETERINARIA PROCAMPO
ASUNTO CONTRATO MC 204-006-2026
OBS CONTRATO MC 204-006-2026

2026EE0121612



Carta de Aceptación No. 006 de 2026

Bordo Cauca, 12 de mayo de 2026

Señor:
AGROVETERINARIA PROCAMPO
Representante Legal
YANELLY DORYS HERNANDEZ BEJARANO
NIT_: 32292285 - 0
CR 76 80 19
CAREPA ANTIOQUIA

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. MC204-006-2026.

Respetado Señor Representante Legal de la firma:

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Bordo Cuca –INPEC, aceptó su oferta presentada el día 24 de abril de 2026 01:26 PM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC204-006-2026** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No **MC204-006-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	MC204-006-2026	
CONTRATISTA	AGROVETERINARIA PROCAMPO	
	YANELLY DORYS HERNANDEZ BEJARANO	
	Representante Legal	
	Identificación: 32.292.285 yanelly_hernandez@yahoo.es	
	Carepa - Antioquia	
	Teléfonos: 3113182635	
	Email: yanelly_hernandez@yahoo.es	

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE EL BORDO – CPMS EL BORDO
---------------	---

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CDP NRO. 226 POR EL VALOR DE \$ 4.300.000				
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PROTEINA CRUDA MINIMO 25.0%, GRASA CRUDA MINIMO 12.0%, FIBRA CRUDA MA/IMO 4.0%, HUMEDAD MA/IMO 12.0%, CALCIO (MIN./MA/) 1.0% / 1.8% FOSFORO (MIN./MA/) 0.8% / 1.2% CENIZA (MA/) 9.0%	25 KILOS	177500	24 UNIDADES	\$ 4.260.000
		TOTAL	4.260.000	

CDP. NRO 326 POR EL VALOR DE \$ 1.200.000					
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	JABON PARA PERROS	jabon * 230 ml	15.000	6 UNIDADES	90000
2	SHAMPOO PARA PERROS INSECTICIDA	Frasco * 230 ml	22.000	3 FRASCOS	66000
3	BAÑO EN SECO PARA PERROS INSECTICIDAS	Frasco * 100 g	17.500	3 FRASCOS	52500

4	ANTHELMINTICO SUSPENSION	BLISTER / 10 TABLETAS	25.000	2 UNIDADES	50000
5	CREMA CICATRIZANTE ALFA 3	Frasco * 250 ml	62.000	1 FRASCO	62000
6	AMITRAZ EC	Frasco * 20ml	8.000	5 FRASCOS	40000
7	MULTIVITAMÍNICO PARA CANINOS	Frasco * 1.000 ml	65.000	4 FRASCOS	260000
8	VACUNA HEXAVALANTE CANINA	UNIDAD	45.000	2 UNIDADES	90000
9	JABON CONTRA GARRAPATAS, PULGAS Y PIOJOS U	NIDAD	15.000	2 JABONES	30000
10	SUSPENSIÓN ORAL ANTIDIARREICA	Frasco * 1000 ml	165.000	1 FRASCO	165000
11	CALCIO	Frasco * 500 ml	85.000	2 FRASCO	170000
12	ANTIBIÓTICO DE ALTO ESPECTRO	Tableta	6.500	4 TABLETAS	26000
13	LOCIÓN DERMATOLÓGICA	Frasco * 100 ml	48.000	2 FRASCO	96000
			TOTAL		\$ 1.197.500

CDP. 1926		UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
x \$ 1.300.000					
14	CONSULTA VETERINARIA	UNIDAD	50.000	2 UNIDADES	100000
15	CONSULTA POR URGENCIA VETERINARIA	UNIDAD	80.000	2 UNIDADES	160000
16	HOSPITALIZACIÓN VETERINARIA DÍA BÁSICA	UNIDAD	130.000	2 UNIDADES	260000
17	HEMOGRAMA	UNIDAD	55.000	3 UNIDADES	165000
18	COPROLÓGICO	UNIDAD	35.000	2 UNIDADES	70000
19	CONCEPTO VETERINARIA	UNIDAD	60.000	4 UNIDADES	240000



20	TES ERLIQUIA	UNIDAD	80.000	2 UNIDADES	160000
21	TES MOQUILLO	UNIDAD	70.000	2 UNIDADES	140000
				TOTAL	\$ 1.295.000

VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de: SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 6.752.500) M/CTE.
	FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Bordo Cauca- INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Bordo Cauca- INPEC dentro de los sesenta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato y sujeta al recaudo de los meses de febrero y marzo; y así sucesivamente con las demás facturas en los meses posteriores a la entrega periódica de los productos. Donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención de ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal hasta el día 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el valor registrado en cada certificado de disponibilidad presupuestal.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	• Productos de Molinería, Almidones y Productos derivados (A-02-02-01-002-003) La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 226 de fecha 8 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-204 CPMS EL BORDO, DEPENDENCIA 204 CPMS EL BORDO Caninos, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS, FUENTE Nación, Recurso 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO. Expedido por el Responsable

	de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de EL Bordo, por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS DE PESOS \$ 4.300.000 M/CTE. - Otros Productos Químicos, fibras artificiales o fibras industriales (A-02-02-01-003-005) La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 326 de fecha 08 de ENERO de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-204 EPMSC EL BORDO, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO Caninos, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES material Veterinario, FUENTE Nación, Recurso 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO. Expedido por el Responsable de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de EL BORDO, por valor de UN MILLÓN CIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$1.200.000 M/CTE - Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (A-02-02-02-008-003) La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 1926 de fecha 06 de febrero de 2026 Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-204 CPMS EL BORDO, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO Caninos, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-003 • Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, FUENTE Nación, Recurso 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA Y SALUD CANINO PARA LOS SEMOVIENTES DEL SERVICIO DE GUÍAS CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE EL BORDO – CPMS EL BORDO. Expedido por el Responsable de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de EL BORDO, por UN MILLÓN CIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$1.300.000 M/CTE
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el almacén general del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de BORDO CAUCA INPEC ubicado en la carrera 2 W 7-65 del barrio Pablo sexto
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo la persona que este responsable de GRUPO GUIAS CANINOS CPMS EL BORDO CAUCA, Funcionarios FABIAN BURBANO NAVIA y/o CASTILLO VALENCIA LUIS
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los productos dentro del término establecido en el presente estudio previo. - Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 48 horas.

	e) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad. f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar. g) entregar el pedido el cual está supeditado al consumo del proyecto productivo en los siguientes tres días hábiles de recibir la comunicación por parte del supervisor.									
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.									
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la protesta de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de – EL BORDO Cauca NIT 817001054-6 con las siguiente cobertura. El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de Cumplimiento y Calidad debe tener los siguientes amparos. Cumplimiento del Contrato, el cual debe incluir: a) El incumplimiento total o parcial del contrato b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniarias. Cumplimiento y Calidad del Servicio de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla: <table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10%</td><td>Duración del Contrato y tres meses mas</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10%</td><td>Duración del Contrato y tres meses mas</td></tr></table>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del Contrato y tres meses mas	Calidad del Servicio	10%	Duración del Contrato y tres meses mas
Amparo	Suficiencia	Vigencia								
Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del Contrato y tres meses mas								
Calidad del Servicio	10%	Duración del Contrato y tres meses mas								



Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.


DR. JAIRO CASTILLO MUÑOZ
Director CPMS EL BORDO

Elaborado: JARY BURBANO- DG. Apoyo Contratación
Fecha: 12/05/2026
Archivo: \\CONTRATACION 2026\CANINOS\MC- 006-2026/